



AP/ca
GD (MP-04-2023-SUP)

MEMORIA

Asunto: "MEMORIA TÉCNICA SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA INCREMENTAR DIFERENTES CONVOCATORIAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO 2023 (04-2023-SUP)".

1.- JUSTIFICACIÓN.

A la vista de las convocatorias públicas de subvenciones del ejercicio 2023; **A) COMPETICIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL Y B) COMPETICIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS MODALIDADES DIFERENTES AL FÚTBOL**, se presentan un contexto deportivo que sugiere la modificación presupuestaria aprobados en el actual Presupuesto 2023 del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), al no existir en la actualidad crédito suficiente.

Para ello, se ha concretado en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, los objetivos, efectos que se pretenden y líneas de actuación que se concretan en las distintas convocatorias públicas conforme los principios de: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Eficacia en el cumplimiento de objetivos fijados por la Administración y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Tal y como se ha expresado en anteriores modificaciones, la actividad física y el deporte son un eje fundamental en la reactivación social y económica de la isla. Para ello, es fundamental la programación de actuaciones públicas encaminadas a poner el máximo esfuerzo en dinamizar el sector deportivo, a través de la promoción deportiva que realizan los clubes deportivos de la isla de Gran Canaria.

Asimismo, la actuación propuesta en este suplemento de crédito, pretende paliar los efectos económicos de la situación actual, con el objeto de impulsar las ayudas a las entidades deportivas, y en la búsqueda del equilibrio económico de los beneficiarios de las subvenciones, los clubes deportivos de Gran Canaria.

En este caso, la cuantía y la finalidad de los créditos contenidos en los presupuestos de gastos, podrán ser modificados durante el ejercicio, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido para suplementar créditos.

2.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Tanto la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, como los propios Estatutos del IID, fundamentan en las competencias atribuidas a los cabildos insulares, como al propio IID, las ayudas y colaboraciones que se tramitan en la presente propuesta de suplementación de crédito.

Por otra parte, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS), y la Base 3ª de la Ordenanza General de Subvenciones





del Cabildo de Gran Canaria, el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria ha elaborado el Plan Estratégico de Subvenciones para 2023, instrumento de planificación con el fin del fomento de la actividad física y el deporte de enorme interés general y como promoción de una finalidad pública.

El Plan Estratégico tiene como objetivo general:

“El fomento, desarrollo y promoción del deporte en la isla de Gran Canaria, constituyendo su principal referente la promoción de la práctica deportiva, como competencia legalmente atribuida. De ahí que las principales Líneas de subvención de este IID están dirigidas a la consecución de acciones estratégicas del Plan, entre las que se encuentran:

... “2. Fomentar e impulsar la colaboración con las entidades deportivas que trabajan en la promoción del deporte base de niños y jóvenes.

3. Sistematizar e intensificar vías de cooperación, colaboración y coordinación entre las entidades que desarrollan o promueven actividad deportiva, especialmente, potenciando una línea de coordinación con los municipios de la Isla.

Para hacer efectivas las anteriores acciones estratégicas es necesario desarrollar el Plan Operativo Anual que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al presupuesto anual correspondiente del IID.”

3.- FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA.

El Plan Operativo Anual de subvenciones 2023 del IID, contempla líneas de actuación encaminadas al cumplimiento de los objetivos anuales de fomento y promoción de la actividad física y el deporte insular. Las líneas de actuación son referentes de las convocatorias públicas para las que se solicitan los créditos correspondientes:

1.- Subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competición oficial de promoción deportiva en la modalidad de fútbol:

- a. *Beneficiarios:* los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas y participantes en competiciones oficiales de la modalidad de fútbol en categoría de benjamín a juvenil.
- b. *Objetivo:* la concesión de subvenciones para la ejecución por clubes deportivos de fútbol de actividades de promoción deportiva en esta modalidad en la isla de Gran Canaria, mediante procedimiento que garantice los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- c. *Plazo:* durante el año 2023.

2.- Subvenciones para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competición oficial de promoción deportiva en las modalidades diferentes al fútbol:





- a. *Beneficiarios:* los clubes deportivos inscritos en el Registro de Entidades Deportivas y participantes en competiciones oficiales en categoría de benjamín hasta juvenil en modalidades deportivas diferentes al fútbol, que cumplan los requisitos previstos en la base siguiente y cuyas federaciones hayan suscrito el correspondiente convenio de colaboración con el IID
- b. *Objetivo:* la concesión de subvenciones para la ejecución por clubes deportivos de actividades de promoción deportiva en modalidades deportivas diferentes al fútbol en la isla de Gran Canaria, mediante procedimiento que garantice los principios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- c. *Plazo:* durante el año 2023.

A continuación, se resumen las actuaciones, beneficiarias e importes previstos:

CONVOCATORIAS PÚBLICAS	BENEFICIARIOS	IMPORTES (€)
COMPETICIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LA MODALIDAD DE FÚTBOL.	Clubes deportivos de fútbol en la isla de Gran Canaria	1.500.000,00€
COMPETICIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS MODALIDADES DIFERENTES AL FÚTBOL.	Clubes deportivos en modalidades diferentes al fútbol en la isla de Gran Canaria	1.950.000,00€
TOTAL		3.450.000,00€

Se exponen las distintas memorias justificativas de las actuaciones, con importes económicos y licencias del año 2022, al no poseer los datos actualizados de esta convocatoria.

A) Convocatoria para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competición oficial de promoción deportiva en la modalidad de fútbol.

Objeto: Tienen por finalidad colaborar con los clubes deportivos de Gran Canaria en los gastos soportados en su participación en competiciones oficiales en las categorías desde benjamín a juvenil en la modalidad de fútbol.

Crédito Presupuestario: 50.000,00 €. Para lo que se solicita la autorización del gasto mediante la correspondiente modificación de crédito ante la insuficiencia de crédito actual en el presupuesto en ejercicio y en los términos previstos en el art. 58.2 del RLGS.

Concesión: En régimen de concurrencia competitiva.

Suplemento de crédito: 1.450.000,00 €.





Justificación técnica: Una vez analizadas las licencias presentadas, correspondientes a la temporada 2021-2022 por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas de los clubes adscritos a sus competiciones de categoría juvenil a benjamín tanto de niños como de niñas, así como la modalidad de fútbol sala, podemos realizar las siguientes consideraciones técnicas:

1.- Comparativa de licencias por temporada:

LICENCIAS	21-22
Juveniles	2.600
Cadete	2.500
Infantil	2.725
Alevín	2.740
Benjamín	2.020
Futbol Sala	1.005
Total	13.590
Niñas	501

2.- Según el escenario propuesto por la Presidencia de este organismo para la temporada 2021-2022, el importe por licencia quedaría distribuido de la siguiente forma.

- Licencia de jugador: 100,00 €; Licencia de jugadora: 120,00 €.

3.- Asimismo, en los cálculos realizados, se suma por cada licencia federativa cuyos clubes tengan su sede en algunos de los municipios con menos de 25.000 habitantes, las cantidades siguientes:

- 20 euros (20,00 €) adicionales a Agaete, Firgas, Guía, Mogán, Moya, San Mateo, Santa Brígida, Teror, Valsequillo y Valleseco.
- 25 euros (25,00 €) adicionales a Artenara y Tejeda.
- 30 euros (30,00 €) adicionales a La Aldea.

4.- Por cada licencia femenina, se añade la cantidad de 20 euros (20,00€) adicionales sobre la licencia masculina, como en convocatorias anteriores, en la búsqueda de implantación de políticas de igualdad de género y promoción del deporte femenino en las categorías de base

Asimismo, en la convocatoria 2022 se integraron las licencias femeninas correspondientes a jugadoras menores (infantil-juvenil) que están adscritas a competiciones de categoría superior a la juvenil, al no existir competición en sus categorías, de conformidad a la información remitida por la federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas. Licencias de jugadoras que recibirán 120,00 €.

B) Convocatoria para sufragar gastos soportados por los clubes deportivos en la isla de Gran Canaria en su participación en competiciones oficiales de promoción deportiva de modalidades diferentes al fútbol.





Objeto: Tienen por finalidad colaborar con los clubes deportivos de Gran Canaria en los gastos soportados en su participación en competiciones oficiales en categoría de juvenil a benjamín en las modalidades deportivas de cualquier tipo diferente al fútbol.

Crédito Presupuestario: 50.000,00 €. Para lo que se solicita la autorización del gasto mediante la correspondiente modificación de crédito ante la insuficiencia de crédito actual en el presupuesto en ejercicio y en los términos previstos en el art. 58.2 del RLGs.

Concesión: En régimen de concurrencia competitiva.

Suplemento de crédito: 1.900.000,00 €.

Justificación técnica: Una vez analizadas las licencias presentadas por las distintas Federaciones Insulares de las modalidades diferentes al fútbol de los clubes adscritos a sus competiciones de categoría juvenil a benjamín tanto de niños como de niñas durante la temporada 2021-2022, podemos realizar las siguientes consideraciones técnicas:

1.- Comparativa de licencias por temporada:

LICENCIAS	21-22
Juveniles	2.382
Cadete	2.733
Infantil	2.672
Alevín	2.959
Benjamín	4.395
Total	15.141
Niñas	7.333
Porcentaje niñas	48,43%

2.- Según el escenario propuesto por la Presidencia de este organismo para la temporada 2021-2022, el importe por licencia quedaría distribuido de la siguiente forma.

- Licencia de jugador: 100,00 €; Licencia de jugadora: 120,00 €.

3.- Asimismo, en los cálculos realizados, se suma por cada licencia federativa cuyos clubes tengan su sede en algunos de los municipios con menos de 25.000 habitantes, las cantidades siguientes:

- 20 euros (20,00 €) adicionales a Agaete, Firgas, Guía, Mogán, Moya, San Mateo, Santa Brígida, Teror, Valsequillo y Valleseco.
- 25 euros (25,00 €) adicionales a Artenara y Tejeda.
- 30 euros (30,00 €) adicionales a La Aldea.

4.- Por cada licencia femenina, se añade la cantidad de 20 euros (20,00€) adicionales sobre la licencia masculina, como en convocatorias anteriores, en la búsqueda de implantación de políticas de igualdad de género y promoción del deporte femenino en las categorías de base





A la vista de lo anterior, se hace necesario realizar esta modificación **04-2023 SUP** consistente en suplementar de crédito las dos convocatorias al no tener crédito suficiente, tener carácter anual, urgente e inaplazable y que no se pueden demorar a ejercicios posteriores, cuya aplicación presupuestaria es la 18560/341/480000023 (A entidades sin fines de lucro), por importe total de **3.350.000,00 €**.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha conforme firma digital.

**EL JEFE DE SERVICIO DE
GESTIÓN DEPORTIVA**

P.S. El Técnico de Gestión Deportiva
(Dº 243/2022, 19 de mayo)

-Antonio Joaquín Pérez Hernández-

DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA

